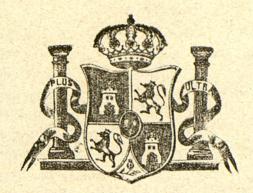
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 940

Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.66

Por tres id..... 6

Un número..... 0'25

BOLETN ORCIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de El Pardo sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 328.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama del dia 22 me dice lo siguiente:

Desde las doce de la noche del dia 20 à igual hora del 21, han ocurrido en París 44 invasiones del cólera, 22 defunciones y 4 casos en los arrabales.— En Nantes 2 defunciones, quedando en tratamiento 30 invadidos.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad, Burgos 24 de Noviembre de 1884.

> EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

Circular.

En la madrugada de ayer se han fugado del penal de Valladolid Anastasio Roiseiego, natural de Arévalo, de 26 años de edad, estatura 1 metro 65 centímetros, pelo castaño: Antonio Gonzalez, de Plasencia, de 25 años, estatura 1 metro 60 centímetros, pelo castaño, barba poca: Blas del Monte, de Calanda, de 39 años, estatura 1 metro 65 centímetros, pelo castaño, barba poblada: José Arce, de Jaca, de 32 años, estatura 1 metro

60 centímetros, pelo castaño, barba clara: Ramon Olim, de Quejona (Lerida), de 41 años, estatura 1 metro 65 centímetros, pelo negro, barba poblada, hoyoso de viruelas.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos fugados, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Burgos 22 de Noviembre de 1884. El Gobernador, CARLOS CRÉSTAR.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 15 de Noviembre de 1884.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Gil, Ruiz Casaviella, Chico, Aldea, Mendez, Mallaina, Izquierdo Palacios, Fernandez Izquierdo, Gonzalez Medina, Pereda, Berdugo, Bartolomé, Casado, De Santiago, y Porres, diose lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada del oficio de la Direccion general de Obras públicas remitiendo para el servicio de la Diputacion un ejemplar de la obra que con el título de Repertorio de la novísima legislacion de Aguas ha publicado D. Aurelio Bentabo y Ureta, Oficial auxiliar de dicho Ministerio.

En el expediente instruido á virtud de instancia, fechada en 8 del

actual, de D. Leon Ortega Esgueva pidiendo que se le ascienda á la clase de Ayudante de carreteras provinciales de la de sobrestantes á que pertenece, diose lectura del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se le reponga en el cargo de sobrestante que desempeñaba cuando contrajo la enfermedad de la cual se halla restablecido, y que quede pendiente de resolucion la pretension de ascenso de que queda hecha referencia hasta que la Comision presente el proyecto que piensa formular de reorganizacion del personal de aquella dependencia, y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre provision de dos plazas vacantes de sobrestantes de la Direccion de carreteras, diose cuenta del informe de la misma Comision proponiendo que se suspenda por ahora el nombramiento para la plaza que queda vacante del expresado cargo despues de provista la otra en favor de D. Leon Ortega, hasta que la misma Comision proponga la reorganizacion del personal de la dependencia mencionada, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre adquisicion de materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se apruebe el pliego de condiciones formado por el Negociado para la subasta en que debe efectuarse dicha adquisicion, así como los tipos de los géneros que deben contratarse y que se declare urgente el servicio con arreglo á

lo dispuesto en los párrafos 1.º y 4.º del art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que en su virtud medie el plazo de 15 dias entre el anuncio en el Boletin oficial de la provincia y el acto de la subasta; y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen, señalando para la subasta que ha de tener lugar tan solamente en esta capital el dia 9 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, nombrando al Sr. Diputado D. Eduardo Mendez para que represente á la Corporacion en dicho acto.

En el expediente sobre subasta verificada en el dia 6 de Octubre último simultáneamente en Madrid y en esta capital para la contratacion del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para todos los meses que faltan del año económico y tres primeros del próximo, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion haciendo presente que el contratista D. Enrique Garcia, vecino de esta ciudad, adjudicatario de la expresada subasta, ha verificado en la Caja general de Depósitos con fecha 3 del corriente el depósito definitivo consistente en 16000 pesetas nominales en seis títulos del 4 por 100 amortizable, y proponiendo que se le requiera para que en el preciso termino de quinto dia otorgue la correspondiente escritura, conforme á lo prescrito por el art. 21 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, devolviéndole previamente el documento expresado y el talon del depósito provisional, y se acordó aprobar dicho dictamen.

En el expediente instruido à ins-

tancia del Alcalde de Barrio de Quintanilla del Monte, 11 vecinos del mismo y 17 del de Villaescusa la Sombría, solicitando que se traslade la capitalidad del mismo, establecida en Villaescusa la Solana, al pueblo de Villaescusa la Sombría, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en el cual se proponia, teniendo en cuenta que se hallan subsanadas las omisiones señaladas en la órden de la Direccion general de Administracion local de 11 de Enero último, y en vista de que por los datos y certificaciones remitidas por el Ayuntamiento resulta comprobado que los vecinos del distrito municipal por una gran mayoría piden la traslacion de la capitalidad mencionada por ser mas céntrico el pueblo de Villaescusa la Sombría, y de haberse llenado todos los requisitos prescritos por la Real órden de 8 de Octubre de 1879, se acordase acceder á dicha pretension, y se acordó aprobar el expresado dictámen.

En el expediente seguido entre los Ayuntamientos de Quintanilla Somuñó y Villavieja sobre fijacion de límites jurisdiccionales entre ambos distritos en el punto titulado Muñó, diose cuenta del dictámen de la misma Comision proponiendo que se ordenase nuevamente á ambos Ayuntamientos la remision de las actas que se les ha mandado levantar de la conferencia celebrada con el fin de llegar á un acuerdo, en lugar de los oficios en que han participado la falta de avenencia, y se acordó aprobar dicho dictamen.

En el expediente incoado por el Alcalde de barrio y vecinos de Criales solicitando la segregacion de este pueblo del distrito municipal de Aldeas de Medina y su agregacion al de la Junta de Rio de Losa, diose cuenta del dictámen de la misma Comision proponiendo que se reclame el documento en que conste el acuerdo que hayan tomado los vecinos, en conformidad á lo dispuesto por el art. 5.º de la ley municipal, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Diose cuenta del dictámen de la misma Comision de que se otorgue al Ayuntamiento de Abajas la autorizacion que ha solicitado para litigar con Adegunda y Benito Rojas, de aquella vecindad, como herederos de D. Francisco Rojas, con el fin de que satisfagan 23 fanegas y 9 celemines de trigo, por

pensiones vencidas de un censo enfitéutico constituido en favor de la Corporacion en 9 de Junio de 1878, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Diose cuenta del informe de la misma Comision proponiendo que se apruebe en revision la resolucion de la provincial de 16 de Julio último en que se concedió autorizacion al Ayuntamiento de Busto de Bureba para litigar con D. Lucio Martinez, Agente de Negocios de esta Capital, con el fin de que le obligara á que rindiera cuentas de las cantidades cobradas por el mismo como apoderado del Ayuntamiento por intereses de inscripciones de propios y entregar el saldo que resultase, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre pension concedida á D. Manuel Izquierdo Ordoñez para seguir sus estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, diose lectura del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se le den las gracias por los dos cuadros al óleo que ha regalado á la Diputacion.

Abierta discusion, el Sr. Mendez recordó la gratificacion de 1500 pesetas propuesta por la misma Comision, y acordada por la Diputacion en una de las sesiones anteriores en favor del pensionado en Roma D. Andrés Garcia Prieto, y dijo que encontraba contradictorio con aquel dictámen el criterio que domina en el que se discute, de reconocer el mérito sobresaliente del jóven Izquierdo y limitarse à proponer que se le den las gracias, máxime cuando no se ha hecho calificacion relativa de unos y otros cuadros.

Los Sres. Mallaina y Santiago, á nombre de la Comision de Fomento, dieron explicaciones del dictámen manifestando que la razon principal de la solucion propuesta era la de que si bien el jóven Izquierdo habia obtenido nota de sobresaliente en las asignaturas que ha cursado, no ha llegado á estudiar aun la de pintura al óleo, pero que no tenia la Comision inconveniente en que volviese el expediente á ella, segun los deseos del Sr. Mendez, para que propusiera una gratificacion, y la Diputacion acordó aceptar esta solucion.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó desestimar la peticion hecha por Francisco Rodriguez Bernal, vecino de Urones, en su instancia de 6 del actual de que se le permita llevar á su compañía con la retribucion de 2 reales diarios á su tia Cecilia Rodriguez, acogida en el Hospicio provincial.

De igual conformidad se acordó aprobar en revision la resolucion de la Provincial de 23 de Agosto último en que se optó por recibir en metálico el legado de 2000 pesetas hecho á favor del Hospicio provincial por D.ª Maria Teresa Garcia, fallecida en Pancorbo.

A peticion del Sr. Fernandez Izquierdo, se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion prócsima el expediente sobre aumento del número de las Hermanas de la Caridad encargadas de la asistencia del Hospicio provincial.

En el expediente sobre deslinde jurisdiccional de los términos municipales de Villahizan de Treviño y Sordillos, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe el acta del amojonamiento verificado de conformidad por los representantes de los pueblos el dia 14 de Julio último á presencia de los Diputados provinciales D. Vicente Rilova y D. Francisco Aparicio, y quedó aprobado dicho dictámen.

En el expediente sobre la constitucion de la Comision de cuentas municipales en el Gobierno civil, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion haciendo presente que ha expirado el plazo concedido para la presentacion de solicitudes á la plaza de Escribiente temporero de dicha seccion, vacante por renuncia de Fulgencio Gomez, y proponiendo que se verifique el nombramiento en favor de uno de los 13 aspirantes á la misma; y se acordó, á peticion del Sr. Casaviella, que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar en revision lo resuelto por la Provincial en 21 de Octubre último en el expediente de deslinde jurisdiccional de los términos municipales de Moradillo de Roa en esta provincia y Aldehornos de la de Segovia, pidiendo un documento para exclarecer el asunto.

Dada cuenta del dictámen de la misma Comision, en el expediente sobre fijacion de los términos jurisdiccionales de Pampliega y Celada del Camino en la granja titulada de Santiuste, proponiendo que se nombre una Comision de

Diputados que presencien una nueva reunion que celebren ambos Ayuntamientos con el fin de lograr avenencia sobre el particular expresado en vista de los documentos presentados: se acordó aprobar dicho dictámen, designándose para los fines que en él se expresan á los Diputados Sres. D. Federico Fernandez Izquierdo y D. Bernardo Porres.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen desde luego á Tiburcio Ruiz, de 3 años de edad, hijo de Fernanda Saiz, viuda, residente en Fresno de Rodilla; á Cipriano Arandilla, nacido el 28 de Setiembre último, hijo de padre desconocido y de Ramona Arandilla, soltera, residente en Zazuar; á Fabian y Antonio Marquina, de 7 y 4 años de edad, hijos legítimos de Bartolomé, viudo, vecino de Cubillo del Butron, distrito municipal de Pesquera de Ebro, pobre de solemnidad é impedido para el trabajo, y á Cecilio Manzanares, viudo, vecina de Pradoluengo, de 68 años de edad, imposibilitado para el trabajo.

De igual conformidad se acordó conceder pension de 30 reales mensuales á Juan Zamorano, casado, vecino de los Balbases, por 8 meses á contar desde 1.º del actual para que pueda atender á la lactancia de su hijo, á calidad de que remita la partida de nacimiento de este expedida por el Juez municipal.

De la misma conformidad se acordó otorgar igual pension por 9 meses á contar desde 1.º de Octubre último á Diógenes Diez, casado, vecino Villaverde Mojina, con el fin de que pueda atender á la lactancia de sus dos hijos gemelos.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la provincial que á continuacion se expresan:

La de 28 de Junio sobre adquisicion de billetes de medio precio para los acogidos del Hospicio que pasaron á tomar baños medicinales.

La de 5 de Julio sobre construccion de un depósito provisional de agua en el Hospicio provincial.

La de 6 de Setiembre en que se desestimó la instancia de la viuda é hijos de Herce de que la Direccion del Hospicio admitiese varios libros suministrados por dicha casa.

La de 6 de Agosto en que se concedió al acogido Eusebio Alonso la gratificacion de 10 pesetas por haber desempeñado interinamente el cargo de maesto del taller de zapatería de dicho asilo.

La de 7 de Junio sobre que se remitiese al Sr. Administrador de Contribuciones la relacion de contratistas de suministros de artículos de consumo para la Beneficencia provincial.

La de 5 de Julio mandando fumigar los locales del mismo Asilo.

La de 21 de Mayo aumentando á 1 peseta 75 céntimos desde 1.º de Julio la pension diaria de los dedementes pobres de esta provincia que existen en el Manicomio de Zaragoza.

La de 24 de Setiembre desestimando la pretension del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos de que se le concediese algun sorcorro de fondos provinciales para remediar las pérdidas causadas en aquella localidad por el pedrisco que descargó en 17 de Julio último.

La de 21 de Mayo desestimando la pretension de Gregorio Contreras, vecino de Rabanera del Pinar, de que se le concediese algun socorro para atender al mantenimiento de sus cinco hijos.

La de 12 de Julio dando las gracias al Sr. D. Leocadio Canton por el donativo de un ejemplar de la monografía arqueológica del Palacio de los Condestables de Castilla, llamado Casa del Cordon.

La de 9 de Agosto autorizando al Arquitecto provincial para adquirir unos tubos con el fin de evitar las filtraciones de agua de la cocina y excusado de la habitación que ocupa el Sr. Gobernador en el Palacio provincial.

Las de 10 y 24 de Setiembre, 1.º y 8 de Octubre dictadas en el expediente sobre ampliacion del local de la Secretaría de la Diputacion.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó admitir en el hospicio provincial á calidad de que ingrese desde luego á la niña Irene Salazar, recien nacida, hija legítima de Alejo, viudo, vecino de Silanes, distrito municipal de Miraveche, y conceder pension de 30 reales mensuales por 12 meses, á contar desde 1.º de Julio último, á Esteban Isla Torre, viudo, residente en el pueblo de Concejero, Valle de Mena, para que

pueda atender á la lactancia de su hija.

En el expediente sobre provision de la plaza de Subdirector de carreteras provinciales, vacante por renuncia de D. Juan Bautista Basabe, diose lectura del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se deje de adoptar resolucion sobre este asunto hasta que dicha Comision formule el proyecto de reorganizacion del personal de aquella dependencia, y se acordó aprobar el expresado dictámen.

En el expediente sobre presupuesto extraordinario formado para los gastos que pudiera producir la epidemia colérica en el caso de que llegara á presentarse, diose lectura de los dictámenes formulados por la Comision de Hacienda en vista de la Real órden en que se ha venido á determinar la forma de cubrirse dichas atenciones, y se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

Igual acuerdo se adoptó respecto de los dictámenes formulados por la misma Comision en el expediente sobre inteligencia y aplicacion del art. 65 de la Instruccion de apremios de 20 de Mayo último, relativamente á los intereses de demora.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 15 de Noviembre de 1884. El Presidente, José Raimundo de Juana.—Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.—Bernardo Porres. ADMINISTRACION

DECONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Negociado de minas.-Circular,

Siendo preciso realizar con toda urgencia los descubiertos por cánon de superficie resultantes de las cuentas corrientes que lleva la Dependencia de mi cargo á los propietarios de las minas de esta provincia, he dispuesto se haga público su importe á continuacion por lo que respecta al presupuesto de 1883-84 y primer semestre del actual, al objeto de que procedan los interesados á su inmediato pago, puesto que de no verificarse así se instruirán las diligencias de apremio establecidas para realizar los débitos que tiene la Hacienda pública á su favor.

Burgos 12 de Noviembre de 1884. —El Administrador de Contribuciones y Rentas, Eliodoro de Astorza.

Relacion de descubiertos anteriormente expresados.

· satisfication of the same state of the same st				DESCUBIERTOS.		
				1883-84.	1884-85.	
Nombre del interesado.	Término donde radica la mina.	Nombre de la mina.	Su clase.	Pias. cs.	Ptas. es.	
	donde radica la inida.	2.74 CT 2.41 9.73 CT 2.41		Pias, cs.	Pus. cs.	
N D - H - C - Z 1 A	Minan da	Porvenir.	Aguag		4	
D. Francisco Zubeldia.	Miranda.		Aguas.))		
D. Laureano Herrero.	Huidobro.	Petrolífera.	Asfalto.	») "	45	
D. Francisco Valdes Rey.	Idem.	La Terrible.	Betum.	52	52	
El mismo.	Idem.	Nueva Pensilvania.	Idem.	24	24	
El mismo.	Idem.	Luisita.	Idem.	40	40	
El mismo.	Idem.	Dolores.	Idem.	96	96	
D. Amador Guilarte.	Idem.	Benita.	Idem.	12	12	
D. Manuel Gonzalez Corral.	Soncillo.	Julia y Maria.	Idem.	108	216	
D. Felix Adrian M. Vader.	Valdelaguna.	Favorita.	Cobre.	120	120	
D. Teófilo Louis.	Hortigüela.	La Estrella.	Idem.	8'34		
D. Aniceto Errasqui.	Pineda.	La Ventura.	Idem.))	120	
D. Francisco Valdés Rey.	Huidobro.	El Camelo.	Idem.	80	80	
D. Juan Targebayle.	Valdelaguna.	Fraternidad.	Idem.	20 .))	
D. Faustino Vadillo.	Valdivielso.	Oliva.	Exquisto.))	173'33	
Herederos de D. Juan Alonso Martinez.	Pancorbo.	Campoverde.	Hierro.	48	24	
D. Carlos Richard.	Huerta de Abajo.	Esperanza.	Idem.	90	60	
D. Antonio Cabrera.	Urrez.	Expectante.	Idem.	108	72	
D. Manuel Ruiz Gonzalez.	Mena.	Santa Juliana.	Idem.	48	24	
D. Carlos Richard.	Monterrubio.	Santa Javiera.	Idem.	30	20	
D. Juan Flores.	Riocabado.	Leonesa 1.ª	Idem.	40	24	
D. Santiago Garcia.	Alarcia.	La Cúspide.	Hulla.))	25	
D. Nicolas Benito Gonzalez.	San Adrian.	Consuelo.	Idem.))	4	
El mismo.	Idem.	Habilitada.	Idem.	12	8	
	Idem.	Juarreña.	Idem.	» ·	129	
La Juarreña.	Villasur.	La Ley.	Idem.	4	4	
D. Saturnino G. Cisneros.		La Muda.	Idem.	8	8	
Doña Isabel Calleja.	Brieva.	La Roda.	Idem.	4		
D. Saturnino Gomez.	Urrez.	La Salvadora.	Idem.	8	8	
Doña Isabel Calleja.	Brieva.	Medicis.	Idem.	7	7	
D. Saturnino Gomez.	Villasur.			237	158	
D. Antonio Cabrera.	San Adrian.	Previsora.	Idem.	N. A. S. C.	16	
D. Alejandro Pagazaurtundua.	Rojas.	El Porvenir.	Idem.))	25	
D. Francisco Zubeldia.	Alarcia.	Esperanza.	Idem.)		
El mismo.	Idem.	Vulcano.	Idem.))	430	
D. José María Agüero.	Soncillo.	Santa Gadea.	Idem.))	80	
D. Nemesio Barriocanal.	Pino de Bureba.	La Kaolina.	Kaolin.	8	16	
D. Pio Saez.	Las Revolledas.	La Poza.	Lignito.	120	60	
D. Saturnino Gomez.	Puras.	Química.	Manganeso.	10	10	
D. Teófilo Louis.	Villagalijo.	Maria.	Idem.	10))	
D. Fulgencio Segurola.	Huidobro.	Narcisa.	Petroleo.))	12	
D. Francisco Valdés Rey.	Idem.	Mercedes.	Idem.	24	24	
D. Zacarías Ruiz.	Idem.	La Prevenida.	Idem.))	33	
D. Francisco Valdés.	Valdebezana.	Amador.	Idem.	32	32	
El mismo.	Villaescusa.	El Angel.	Idem.	40	40	
El mismo.	Huidobro.	Enrique.	Idem.	24	24	
D. Juan Bautista Conde.	Cueva.	Desengaño.	Plata.	40	40	
D. Felipe Puig.	Miranda.	Santa Bárbara.	Sal.	11	22	
D. Casimiro Puig.	Idem.	San Narciso.	Idem.	6	12	
D. Aloiandro Pagagauntundua	Salinillas.	La Floreciente.	Idem.))	8	
D. Alejandro Pagazaurtundua.	Cerezo de Riotiron.		Sosa.	47'92		
La Cerezana.	Idem.	Intermedia.	Idem.	n or	8'16	
La Constancia.	Idem.	Peña Hermosa.	Idem.	50	50	
La Cerezana.	Idem.	San Pedro.	Idem.	»	9.32	
La Constancia.		Kossut.	Idem,	"	13'98	
La misma.	Idem.	Trosour	Tracin,	1	10 00	

BANCO DE ESPANA.

Provincia de Burgos. - Seccion de Contribuciones.

Itinerario de cobranza de las contribuciones territorial, industrial y sal por el 1.º y 2.º trimestres del corriente año en los pueblos que se expresan á continuacion.

Los Balbases, dias 25 al 27 de Noviembre.

Burgos 20 de Noviembre de 1884. =El Director, P. D., Félix Perez,

CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.

En este establecimiento agrícola se hallan de venta desde 1.º del mes actual los árboles que á continuacion se expresan:

1400 perales á 50 céntimos de peseta cada uno.

900 manzanos á id.

1.100 ciruelos á id.

6 albérchigos á id.

4 briñones á id.

6 espinos de flor á id.

718 avellanos á 25 id.

20 citisos á 40 id.

40 cipreses á 1 peseta id.

440 pinos piñoneros á 13 céntimos de peseta id.

20 pinsapos á 75 id.

520 pinos de Jerusalen á 13 id.

180 pinavetes á 75 id.

200 nogales á 40 id.

20 grosellos á 13 id.

2000 plantas semillero de acacia á 1 peseta el ciento.

Las personas que deseen adquirir cualquiera cantidad de los árboles relacionados, se presentarán en la Secretaría de la Diputacion provincial á recoger el correspondiente talon y satisfacer el importe del pedido.

Burgos 22 de Noviembre de 1884. El Diputado Inspector, Sotero Bartolomé.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por segunda vez, procedentes de los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1884-85, en virtud de la Real órden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 130 de 14 de Agosto último.

Partido de Belorado.

Tartido de Belorado.													
			MADERAS.		LEÑAS.		NOMBRES Y LÍMITES		Dia				
Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	Núm. de árboles	Metros cúbicos	de este-	de ste-	de los sitios en que se han de realizar los aprove- chamientos y modo de ejecutarlos.	a- s	de la subasta				
		Zarzabala	F 676.77	152	»	1520	Las Siemprevivas y Zarzabala.—Entresaca de 300 hayas marcadas	9	Ruero				
Idem	Idem	Idem	130 5 57	* CPS. 375 (1) 43 4	Visit Telephone		Zarzabala y Las Siemprevivas.—Entresaca de 500						
Idem	Fresneda y Pradilla.	Las Zarras	»	»	300	750	hayas marcadas para carbon		id.				
Partido de Briviesca.													
Oña	Oña	Portillo Amargo	300	113	»	900	El Rebollar y San Vitores.—Entresaca de 300	1					
		Rebollo Quemado	10-11-5	111		1110	pinos marcados		id.				
Idem	Cereceda	Loma Mayor	360	112	»	1120	cados		id.				
Partido de Salas de los Infantes.													
Valle Valdelaguna.	Bezares y Barbadillo						Ahedo y Estillana.—Entresa a de 400 hayas mar-l	-					
Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña))))	450	600	cadas		id. id.				
		Pa	rtid	o de	Vil	lare							
Valle de Tobalina	San Martin de Don.	Pinar	700	88	n	700	Llanos y Abuzon.—Entresaca de 700 pinos mar- cados4 id.	2	id.				
Burgos 20 de Noviembre de 1884.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.													

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Prádanos de Bureba.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 400 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Prádanos de Bureba 19 de Noviembre de 1884. El Alcalde, Luciano Barriocanal.

Juzgado municipal de Villaverde Mojina.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud partida de bautismo y certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia.

Villaverde Mojina 18 de Noviembre de 1884. El Juez municipal, Facundo Villaquirán.

Alcaldiade San Martinde Rubiales.

Por defuncion del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa para la asistencia de 15 á 20 familias pobres y los transeuntes que puedan caer enfermos en la misma, con la dotacion de 200 pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

San Martin de Rubiales 16 de Noviembre de 1884. El Alcalde, Andrés Esteban.

ANUNCIOS PARTICULARES.

D. Emilio Alvarado, Médico-Oculista, participa á los enfermos de los ojos que durante todo el invierno se hallará al frente de su Casa de salud en Palencia. 4-20

El dia 21 del actual desapareció del mercado de ganados situado en el paseo de la Quinta de esta ciudad una vaca de las señas siguientes: pelo blanco, corva, la cara negra, apaleada en el lado derecho y rozada en la cabeza. La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño José del Cerro García, vecino de Ubierna.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.